



20234253588401

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **20234253588401**

Fecha: **22/09/2023**

GD-F-007 V.22

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señor

Asunto: Respuesta al radicado SSPD 20235293261472 del 4 de septiembre de 2023.

Respetado señor:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) recibió traslado del señor Aldemar Mendoza Cubillos, Coordinador del Grupo de relación Estado – Ciudadano de la Superintendencia de Sociedades del derecho de petición anónimo el cual señala:

*“El acueducto comunitario del barrio la capilla asousa en Dosquebradas Risaralda, tiene malos manejos administrativos, los dineros no los utilizan para el saneamiento del agua y/o potabilización, los utilizan para enriquecerse, no cumplen con la función otorgada con la ley 142 de 1994. hacen triquiñuelas y desvían recursos para financiar procesos particulares y mientras el agua llega contamina y pantano, ahora bien tampoco se le da cumplimiento a los estatutos, pues actúan de forma arbitraria contraria a los estatutos de la sociedad con el fin de tener beneficios personales.” (Sic, Cursiva fuera de texto original)*

Al respecto, y con el objeto de indagar las denuncias presentadas, la SSPD requirió al prestador ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL BARRIO LA CAPILLA mediante el radicado SSPD 20234253492351 del 22 de septiembre de 2023, con el propósito de que se pronuncie de manera clara y de fondo frente a cada uno de los hechos planteados en el oficio del asunto.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No.20201000057965 de 14 de diciembre del 2020 y No. 20201000057315 del 09/12/2020, modificada por la Resolución No. 20211000096695 del 19/04/2021

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.  
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35  
Código postal: 110221  
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059  
sspd@superservicios.gov.co  
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.  
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05  
NIT: 800.250.984.6  
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales  
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.  
Código postal: 110221  
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001  
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003  
Cali. Calle 26 Norte nro. 6 Bis – 19. Código postal: 760046  
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031  
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 050031  
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 230001

Por lo anterior, una vez la Asociación dé respuesta y se analice la información remitida, se adelantarán las acciones a las que haya lugar garantizando en todo momento el debido proceso a las partes.

Atentamente,



**JAMES A. COPETE RIOS**

Director Técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado  
Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Anexo: Radicado SSPD 20234253492351 del 22 de septiembre de 2023.

Proyectó: Fernando Javier Rincón Salazar – Profesional Especializado del Grupo de Pequeños Prestadores - DTGAA  
Revisó: Viviana Hernández Duque – Coordinadora del Grupo de Pequeños Prestadores – DTGAA  
Expediente: 2023420380801706E